

Siero es un concejo con Historia. Desde tiempos remotos ha conocido asentamientos de población. Sus primeros vecinos datan ya de la época prehistórica pasando por la cultura castreña y la colonización romana. En la Edad Media se otorga la Carta Puebla de Siero.

Sufre el Concejo durante el s. XIX la Invasión de los Franceses. Una historia plagada de sucesos pero con un solo destino que se mantiene: la *Prosperidad* y el *Futuro*

El territorio que actualmente configura el Municipio de Siero, que no coincide con el asignado por Alfonso X en la Carta Puebla, estuvo **habitado desde época paleolítica**, como demuestran diversos yacimientos prehistóricos que se encuentra dentro de sus límites.

### **Edad Media**

Llegado el siglo X, encontramos la primera referencia escrita sobre Siero, concretamente en el año 905, en el que el **Rey Alfonso III, llamado El Magno**, dona a la basílica ovetense la Iglesia de **Santa María de Tiñana**, así como la de **San Martín de Siero**:..."et Santi Martini de Siero et eclesiam, con una gran sierra y bosques en la villa de Cardes, así como la villa de Aveno en su integridad". Otras donaciones de iglesias situadas en el territorio de Siero fueron hechas a la misma basílica ovetense como la de **San Félix de Hevia** en el año 967.

El descubrimiento del **Sepulcro de Santiago** en el siglo IX, posibilitó de forma clara el poblamiento de estas tierras. En efecto, como señala Don Juan Uria Riu en su obra " Las fundaciones hospitalarias en los caminos de peregrinación a Oviedo" hay tres elementos principales en las mismas: **las reliquias, los peregrinos y la atención hospitalaria**.

Esta **atención hospitalaria** surge de forma muy temprana en Siero: en 1141 se funda un hospital en la Ruta conocida como **Camino de la Costa** y se conocen además los términos de la donación que de este hospital hizo Maria Ordóñez al **Monasterio de San Vicente de Oviedo**, diciendo que ella misma lo había construido con sus manos desde los cimientos y que se hallaba situado en el valle de Siero en el lugar conocido como **Río Seco**.



"Iglesia de San Martín de Vega de Poja"

No fue este el único establecimiento hospitalario que hubo en el Concejo, pues se conoce además la existencia de una **Malateria en Marcenado** desde el año 1274, (una de las primeras fundadas en Asturias), así como de otra establecida en **La Paranza** cuya primera noticia es de 1266. Ambas leproserías cumplieron su función hasta el año 1778 más o menos.

### **Carta Puebla de Siero**

El siglo XIII iba a ser de capital importancia para la región como consecuencia de una inteligente política repobladora encaminada a la concentración de la hasta entonces dispersa población rural.

El **reinado de Alfonso X** va a ser clave para el proceso fundacional de las pueblas, teniendo éstas como fin concentrar la población en ciertos lugares y organizar mejor sus actividades, tanto de índole económica como administrativa.

En el año 1270, concretamente el jueves 14 de Agosto, el rey Alfonso X El Sabio, concede **carta de población** a los hombres de la tierra de Siero en la que localiza el lugar y el día de mercado:

*" Estos derechos e estos realengos lles damos en tal manera que ellos poblen en el lugar que dizen la albergueria de San Pedro, e que fagan y villa e todos los que poblaron que fagan y las mayores casas pobladas y ençierren y so pan e so vino.*

*Otrossi, lles otrogamos que fagan y mercado cada semana el ida del martes, e que todos aquellos que y venieren que vengán e vallan seguros assí commo en todos los mercados de Asturias".*

Continúa la carta concediendo el Fuero de Benavente y fijando los límites territoriales, así como las cantidades de dinero a pagar al merino y al representante real.

A pesar de esto los vecinos de Siero no hacen efectiva de forma inmediata las disposiciones reales, lo que facilita que el hijo de Alfonso X, llamado **Sancho IV**, olvidando las disposiciones de su padre, conceda al territorio de Siero como **termino municipal de Oviedo en 1287**. Cuando muere Sancho IV su hijo **Fernando IV** es un niño, por lo que su madre **Doña Maria de Molina** ejerce la Regencia, y es precisamente en esta época (1305) cuando **Don Rodrigo Álvarez de las Asturias** obtiene de la Regente el **Señorío de Siero** y permite a los vecinos la **constitución del Municipio en 1310**, es decir, 40 años después de la concesión real para poder llevarlo a cabo.

Es normal en las Cartas Pueblas que el lugar designado para el emplazamiento del futuro núcleo urbano coincidiese con la existencia de algún establecimiento anterior a la nueva fundación, establecimiento que actuará en cierto modo como elemento generador de la incipiente agrupación urbana, nacida y desarrollada en su entorno. En el caso concreto de Siero este establecimiento fue, como ya hemos dicho, la **Alberguería de San Pedro**, fundada más de cien años antes por María Ordóñez como hospital de los pobres.

En la Carta Puebla la **determinación del Alfoz** se lleva a cabo en el mismo escrito fundacional, que incluye la donación a los pobladores de los territorios comprendidos dentro de una demarcación. El deslindado en la Carta fundamental comprende parte del Concejo de **Llanera**, los municipios de **Sariego y Noreña** íntegramente, parte de **Gijón, Villaviciosa, Langreo y Nava** y algo de **Bimenes y Oviedo**.

Otro **privilegio** muy importante era el de poder celebrar **mercado** una vez a la semana, de esta forma la función comercial de la puebla queda canalizada a través de ese mercado.

Durante el **reinado de Alfonso XI**, hijo y sucesor de Fernando IV, no ocurre ningún hecho destacable en la naciente Puebla de Siero pero a su muerte se desatan una serie de **luchas por la sucesión** que dividen al Concejo en partidarios de ambos bandos: así mientras **Pedro I** concede en 1351 una serie de privilegios a **San Martín de Anes** como premio a su fidelidad, el resto se muestra partidario de **Enrique II de Trastámara**. Este, que ya estaba vinculado a la tierra de Siero antes de su acceso al trono, por haberla recibido de herencia por parte de su padre adoptivo, **Don Rodrigo Álvarez de las Asturias**, concedió el 24 de abril de 1370 como premio a los servicios que los habitantes de Siero le habían prestado durante la contienda, una serie de privilegios que los declara **exentos de numerosos impuestos**.

#### Constitución del Ayuntamiento de Siero

Eligió Siero representantes para concurrir a las **Juntas Generales del Principado** y a Siero correspondía el asiento número nueve de prioridad. Sus oficios habían de ser desempeñados por hijosdalgo u hombres buenos, como se solicitó del monarca y al fin dispuso la Real Chancillería de Valladolid en 1658



En 1827 se incorporan al concejo de Siero los Cotos y Jurisdicciones siguientes:

**Noreña**, que más tarde se disgregó y formo municipio independiente. **Marcenado**, con Ayuntamiento en 1744, de cuyo coto fueron dueños los Marqueses de Santa Cruz de Marcenado.

**La Paranza**, coto que en 1645 enviaba delegados a la Junta General del Principado y que en 1744 formaba Ayuntamiento.

**Arenas**, igualmente con municipio en 1744. En el territorio de Siero se hallaban incluidos además los cotos de **Mieres de Limanes**, de **Valdesoto** y el de **Tiraña** (Laviana).